EXENTO

Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR PAUL FRANK RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

DECRETO ALCALDICIO N°2538/2024
ARICA, 06 de marzo de 2024.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Memorándum N°253, de fecha 23 de febrero de 2024,** de Sección de Eventos; **Registro de correspondencia N°3852, de fecha 26 de febrero de 2024**, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, por memorándum N°253, de fecha 23 de febrero de 2024, de Sección de Eventos, que solicita la regularización del pago de los servicios prestados por don Paul Frank Rodríguez Rodríguez, quien desempeño funciones de voz en el show de drones de la víspera de año nuevo 2024.
b) Que, por Registro de correspondencia N°3852, de fecha 26 de febrero de 2024, de Administración Municipal, que ordena dictar decreto alcaldicio respectivo.

DECRETO:

I. **ORDENA EL PAGO** de los servicios prestados por don Paul Frank Rodríguez Rodríguez, R.U.T. N° [redacted], quien desempeño funciones de voz en el show de drones de la víspera de año nuevo 2024, cuyo valor de prestación de servicios asciende a $231.884.- Imp. Incl.

II. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente**.

III. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.21.04.004.055 "Hon. Eventos Culturales, Urbanos, Artísticos, Comuna Arica", del presupuesto municipal vigente.

IV. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA * ALCALDE

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/dmc.-